



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0029-2014-UNAP
Iquitos, 02 de enero de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0678-FIA-UNAP-2013, del decano de la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNAP, sobre otorgamiento de título profesional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector otorgar el título profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias a la bachiller Clara María Cárdenas Ramírez, quien sustentó satisfactoriamente el 29 de enero de 2013, la tesis titulada "Valor agregado de especies vegetales de la región: Extracción de colorantes y saborizantes", y ha cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

Que, estando acorde con la Directiva para el otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobado con Resolución Rectoral n.º 1348-2001-UNAP y con la facultad conferida al señor rector por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2012, contenida en la Resolución de Consejo Universitario n.º 011-2012-CU-UNAP, de fecha 25 de septiembre de 2012, es procedente el otorgamiento del título solicitado;

De conformidad con los alcances de los artículos 22º, 23º y 24º de la Ley Universitaria n.º 23733 y los artículos 102º y siguientes del Egunap y el Decreto Legislativo n.º 739;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en el Oficio n.º 2996-VRAC-UNAP-2013; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar el título profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias a la bachiller Clara María Cárdenas Ramírez, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a expedir el diploma correspondiente, previo registro en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRAD,FIA,OGAA,AGT,OCI,LEG,INT,ARCHIVO(4).
mpc